

Cayhuayna, 01 de julio de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 303-2021-UNHEVAL-AL, del 01.JUL.2021, emite opinión respecto a la modificación del Contrato Directo del Ing. Guido Garnica Paredes, para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, precisando lo siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0123-2021-UNHEVAL/FIIS-D/V, de fecha 26 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Decano RESOLVIÓ: PROPONER el contrato de manera excepcional, como Docente Invitado del Ing. Guido Gárnica Paredes, por el semestre 2021-I, para cubrir la carga académica del Mg. Oscar Ballarte Zevallos, por lo manifestado en los considerandos de la presente resolución:

N°	CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGA LECTIVA
1	DC B2	Guido Enrique Garnica Paredes	Termodinámica Aplicada- G1 (Ballarte) Termodinámica Aplicada- G1 (Ballarte) Procesos Industriales I (Ballarte) Ingeniería Económica - G 2

Segundo: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0421-2021-UNHEVAL, del 20.MAY.2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se APROBÓ el contrato directo del Ing. Guido Enrique Garnica Paredes, como docente, con el Categoría DC B2, el cual implica 16 horas de labores; ante lo cual mediante Resolución N° 0201-2021-UNHEVAL/FIIS-D/V, de fecha 11 de junio de 2021, el Decano con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad a petición del Director de Departamento Académico, resuelve modificar en parte la Resolución N° 0123-2021-UNHEVAL/FIIS-D/V, de fecha 26 de abril de 2021, sobre el contrato del Ing. Guido Enrique Garnica Paredes, precisando que el tipo de contrato del docente es DC B1 y con la siguiente carga lectiva y no lectiva:

N°	CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGA LECTIVA	CARGA NO LECTIVA
1	DC B1	Guido Enrique Garnica Paredes	Termodinámica Aplicada - G1 (Ballarte) Termodinámica Aplicada - G2 (Ballarte) Procesos Industriales I (Ballarte) Ingeniería Económica - G2	Preparación de Clases Tutoría y Consejería Asesoría y Sustentación de PPP

Tercero: Que, asimismo mediante Informe Digital N° 0388-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 25 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emiten opinión favorable para la modificación del tipo de contrato de DC B2 a DC B1, precisando que se debe afectar la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo a la meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios.

Cuarto: Que, encontrándose acreditado que la labor que viene desempeñando el Ing. Guido Enrique Garnica Paredes, es como docente tipo DC B1, corresponde RECTIFICARSE la contratación del referido profesional de contrato DC B2 a DCB1, consecuentemente debe rectificarse la Resolución Rectoral N° 0421-2021-UNHEVAL, del 20.MAY.2021, disponiendo que la contratación del docente Ing. Guido Gárnica Paredes, debe ser en la Categoría DC B1.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, disponiendo:

1. La rectificación de la Resolución Rectoral N° 0421-2021-UNHEVAL, del 20 de mayo de 2021, consecuentemente disponer la contratación directa del profesional propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial del 12 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021 o hasta la reincorporación del docente Mg. Oscar Ballarte Zevallos, lo que ocurra primero, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1868-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0570-2021-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0421-2021-UNHEVAL, del 20 de mayo de 2021, consecuentemente disponer el **CONTRATO DIRECTO** del profesional propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para la Escuela Profesional de Ingeniería a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021** o hasta la reincorporación del docente Mg. Oscar Ballarte Zevallos, lo que ocurra primero, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0201-2021-UNHEVAL/FIIS-D/V, del 11.JUN.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGA LECTIVA	CARGA NO LECTIVA
1	DC B1	Ing. Guido Enrique Garnica Paredes	Termodinámica Aplicada – G 1 (Ballarte) Termodinámica Aplicada – G 2 (Ballarte) Procesos Industriales I (Ballarte) Ingeniería Económica – G 2	Preparación de Clases Tutoría y Consejería Asesoría y Sustentación de PPP.

- 2º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

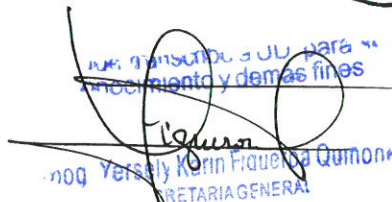
Regístrese, comuníquese y archívese.




REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad
FIIS-DDpto.Acad.
DIGA-DAySA-URH
UPA-SURPyC-SUEyC
Interesados
File Archivo